



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

## **Congreso Nacional despacha Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008**

**22 de noviembre de 2007**

Tras 55 días de tramitación y luego de ser visto en Comisión Mixta, la Cámara de Diputados y el Senado despacharon esta noche la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008, la que contempla un crecimiento histórico de 8,9% del gasto, implicando un gasto consolidado en torno a 33 mil millones de dólares.

Este año, por primera vez desde que se implementó la regla de balance estructural en 2001, el Presupuesto se elaboró considerando un límite de gastos compatible con un superávit estructural de 0,5% del PIB, tal como fuera anunciado por la Presidenta de la República en su mensaje del 21 de mayo pasado. En este contexto, el Presupuesto para 2008 considera ingresos del Gobierno Central Consolidado equivalentes a \$21.969.965 millones. En tanto, el nivel de gastos autorizados para 2008 llega a \$17.730.150 millones, verificándose un amplio consenso respecto de la sustentabilidad de esta cifra debido al marco de responsabilidad fiscal que la respalda.

El hecho que la discusión presupuestaria fuese en esta ocasión más extensa que en años anteriores permitió que las materias contenidas en el proyecto presentado por el Ejecutivo fuesen analizadas con mayor profundidad, reflejando la voluntad del Ejecutivo y el Legislativo de velar por la calidad del gasto.

Este análisis profundo ratificó la asignación de recursos a las grandes prioridades programáticas propuestas por el Ejecutivo, donde se destaca el crecimiento de 11,4% del gasto social, abarcando áreas como Educación, Salud, Vivienda y Trabajo y Previsión Social. Asimismo, también se ratificó mayoritariamente la asignación de recursos para inversión, los que crecerán en 12,3% y permitirán implementar iniciativas como el Programa de Inversiones para la Competitividad a lo largo de todo Chile. “Se ha aprobado finalmente el Presupuesto 2008, que permitirá al gobierno de la Presidenta Bachelet invertir en la gente como nunca antes en nuestra historia, al financiar un gasto social de niveles inéditos. Esto significa más recursos para educación, salud, vivienda y seguridad ciudadana, así como más recursos para potenciar el crecimiento económico y la calidad de vida de la gente”, señaló el Ministro de Hacienda, Andrés Velasco.

La discusión presupuestaria se concentró en algunas partidas específicas, entre las que se destaca Transantiago. Con todo, según declaró el Director de Presupuestos Alberto Arenas de Mesa “no se verificaron reducciones significativas del gasto, ya que si bien no se aprobó el mecanismo de financiamiento propuesto que implicaba un préstamo para Transantiago, se aprobó prácticamente la totalidad de la propuesta de gasto del Ejecutivo”.

En este contexto, el Director destacó el acuerdo logrado respecto a los recursos para la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE), en que se acogió la propuesta de la Alianza. Este acuerdo implicó aprobar el 80% de los recursos sin modificaciones. Respecto del 20% restante, se acordaron fondos para el primer trimestre de 2008, dejando los recursos para los trimestres restantes en el Tesoro Público para ser suplementados cuando la empresa presente el Plan de Desarrollo 2008-2010 que ha comprometido a más tardar para abril del próximo año.

Otro aspecto a destacar son los avances consensuados para continuar mejorando el proceso presupuestario, preocupación permanente de la Dirección de Presupuestos y la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. En particular, se legisló para que la Dirección de Presupuestos informe trimestralmente, en base al Registro Central de Colaboradores del Estado, sobre las asignaciones directas ejecutadas en el período a nivel de programa y el procedimiento utilizado en su asignación. Dicha Dirección, además, deberá emitir informes trimestrales sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social. Asimismo, los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en la Ley de Presupuestos deberán remitir a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los 180 días siguientes a su aprobación, una copia de los informes contratados externamente en el marco de la asignación para gastos por concepto de estudios e investigaciones.

Asimismo, cabe destacar que como parte de la discusión presupuestaria también se suscribió un Protocolo de Acuerdo entre Senadores, Diputados y el Gobierno, el que, acorde al Director de Presupuestos “representa la voluntad común por aumentar permanentemente la calidad de nuestras políticas públicas”. Este protocolo, entre otras materias, especifica las 35 evaluaciones que el sistema de evaluación y control de gestión de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda compromete para 2008. Entre ellas, se destaca la evaluación de los Programas de Atención a Víctimas, de los Programas de Perfeccionamiento Docente para Profesionales de la Educación, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y de la institucionalidad pública del sector pesquero.